DEPENDENCIA QUE PROYECTA: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FECHA: JULIO 2026

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección de contratista y la contratación resultante, tiene como fundamento jurídico el señalado en la Constitución Política, en lo que hace referencia a los principios de la función administrativa del Estado, articulo 209, la ley 100 de 1993, Acuerdo 003 de 1996 Estatutos internos de la empresa y El acuerdo 001 de 2022 que aprobó y adopto el Reglamento interno de contratación de la entidad, en armonía con el numeral 6º de la citada ley 100 de 1993, como régimen de derecho privado.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación directa que se estudia se fundamenta jurídicamente así:

El presente proceso de selección de contratista y la contratación resultante, tiene como fundamento jurídico el señalado en la Constitución Política de Colombia, en lo que hace referencia a los principios de la función administrativa del Estado, articulo 209, la ley 100 de 1993, Acuerdo 003 de 1996 Estatutos internos de la empresa y El acuerdo 001 de 2022 que aprobó y adopto el estatuto de contratación de la entidad , en armonía con el numeral 6º de la citada ley 100 de 1993, como régimen de derecho privado.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación directa que se estudia se fundamenta jurídicamente así:

- Principios de la Constitución Política de Colombia
- Ley 100 de 1993, articulo 195 numeral 6 y decreto 1876 de 1994
- Normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil
- Las demás normas aplicables para la naturaleza del objeto a contratar.
- El acuerdo 001 de 2022 que aprobó el estatuto de contratación de la entidad.

No obstante, el régimen privado de contratación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, los administradores y encargados de la contratación en las empresas en cuestión, no pueden hacer caso omiso de los preceptos de los artículos 209 de la constitución, que indican la aplicación de los principios de la función administrativa del Estado. (Sala de Consulta Civil el Consejo de Estado, Concepto 1261 de abril 6 de 2000)

De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994 y sus estatutos, los contratos que celebre LA CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. dada su naturaleza jurídica de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se regirá por las normas del derecho privado. Los contratos, órdenes de compra o de servicio que se celebren con fundamento en lo anterior, se regirá por las normas del derecho privado contenidas en el Código Civil y Código de Comercio y las disposiciones que los complementes o reglamenten.

El Acuerdo 001 de 2022 mediante el cual se aprobó el Reglamento de Contratación para la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C. establece en su artículo 11, numeral 2 , que cuando la contratación a realizar no exceda los veintiocho (28) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes se adelantará el procedimiento de contratación directa con una cotización; el numeral 3, que se adelantara la modalidad de contratación directa con dos cotizaciones, cuando la cuantía a contratar se encuentre entre los veintiocho (28) y los doscientos (200) SMMLV y el numeral 4, se realizará contratación directa con tres cotizaciones cuando la cuantía a contratar se encuentre entre los doscientos (200) y mil (1000) SMMLV , mediante el cual se celebrarán órdenes de compra u órdenes de servicio conforme a la naturaleza del bien o servicio a contratar

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La ESE. Clínica Maternidad Rafael Calvo C, es una empresa de carácter público, prestadora de servicios de salud en el nivel de complejidad que le definen los estatutos; del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, que hace parte integrante del SGSSS. Los recursos de la ESE Clínica se originan por la venta de servicios de salud a entidades públicas, privadas y particulares, los cuales fluctúan a lo largo de la vigencia de conformidad con la demanda de dichos servicios.

Que, en este orden de ideas, le corresponde a la ESE. Clínica Maternidad Rafael Calvo C, en cumplimiento de su misión, se deben preservar los bienes muebles e inmuebles que redundará en una adecuada atención en salud de acuerdo con las exigencias normativas en condiciones de habilitación.

Si bien, la ESE Clínica asumirá directamente la ejecución de los servicios integrales de mantenimiento hospitalario, relacionados con la infraestructura, edificaciones, instalaciones físicas, redes eléctricas, hidráulicas, así como también el sistema de almacenamiento de agua potable, sistemas de refrigeración y aires acondicionados.

Toda vez, el mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo (Artículo 7o, Decreto 1769 de 1994).

No obstante, plan de Mantenimiento Hospitalario es un instrumento gerencial diseñado para proporcionar acciones sistemáticas de trabajo al departamento o servicio encargado del mantenimiento de cada institución, dicho plan deberá incluir los objetivos, las metas, la programación de actividades, los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros, necesarios para cumplir con los objetivos propios de cada institución.

Así mismo, la ESE. Clínica Maternidad Rafael Calvo C, para la realización del mantenimiento correctivo de los equipos se necesitan repuestos y equipos para dar cumplimiento al PMH-2026, en el apartado de reposición de equipos biomédicos.

En mérito de lo expuesto, se considera pertinente motivar la adquisición de los siguientes equipos biomédicos:

REQUERIMIENTO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	MONITOR DE SIGNOS VITALES - COMEN - MODELO C80	SENSOR SPO2 PINZA DIRECT EQUIPO	10
2		CABLE ECG 5 LEADS X 12 PINES	10
3		MANGUERA NIBP	10
4		BRAZALETE DE UNA VIA PACIENTE ADULTO	40
5		BOMBA NIBP + KIT VALVULAS DE 12V	5
6		BATERIA RECARGABLE	6
7	MONITOR DE SIGNOS VITALES - MINDRAY MODELOS IMEC 8, IMEC 10	SENSOR SPO2 PINZA DIRECTO EQUIPO EDAN X8/X12	12
8		BATERIA RECARGABLE	5
9		MANGUERA NIBP	10
10		BOMBA NIBP	5
11		CABLE ECG 5 LEADS X 12 PINES	5
12	MONITOR DE SIGNOS VITALES - MINDRAY MODELO UMEC 10	SENSOR SPO2 NEONATAL (SENSOR SPO2 EN Y LARGO DIRECTO EQUIPO EDAN X8/X12)	5
13		BATERIA RECARGABLE	2
14	MONITOR FETAL - EDAN MODELO F3-DUAL	TRANSDUCTORES TOCO - 6 PINES	3
15		TRANSDUCTOR FHR - 6 PINES	3
16		MARCADOR DE EVENTOS	6
17		PUERTO PARA TRADUCTOR FHR - 6 PINES	2
18		PUERTO PARA TRADUCTOR TOCO - 6 PINES	2
19		PUERTO JACK PARA MARCADOR DE EVENTOS	5
20	MAQUINA DE ANESTESIA	TRAMPA DE H20 PARA CO2 (COMPATIBLE CON GENERAL ELECTRICS-CARESTATION CS-620)	20
21		LINEA DE MUESTREO (COMPATIBLE CON GENERAL ELECTRICS-CARESTATION CS-620)	20
22		TRAMPA DE H20 PARA CO2 (COMPATIBLE CON MINDRAY-WATO EX-65)	5
23		LINEA DE MUESTREO (COMPATIBLE CON MINDRAY-WATO EX-65)	5
24	TENSIOMETRO	TENSIOMETRO CON CARRO DE TRANSPORTE	6
25	TENSIOMETRO	PERA DE GOMA WELCH ALLYN	6

26	OXIMETRO DE PULSO - EDAN MODELO H100	BATERIA RECARGABLE	6
27		BASE PARA CARGA	3
28		SENSOR SPO2 PACIENTE NEONATAL	10
29	ACCESORIO EQUIPO BIOMEDICO	CABLE DE PODER GRADO MEDICO	22
30	ELECTROBISTURI - WEM MODELO SS-501SX	PANEL FRONTAL (MENBRANA)	1
31	EQUIPO BIOMEDICO	ELECTROBISTURI - WEM - SS-501SX1SX	1

3. LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1.1. Descripción del objeto a contratar: Suministros de repuestos de equipos biomédicos según las necesidades de la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C.

3.1.2. Especificaciones esenciales del Producto: a) Cumplir a cabalidad con el objeto contratado en la forma acordada; **b)** Atender los requerimientos y recomendaciones del interventor, la Gerencia de la Clínica o la oficina asesora de control interno, sobre el desarrollo del objeto contractual; **c)** Obrar conforme con las disposiciones que regulen su objeto social; **d)** suministrar productos de alta calidad.

3.1.3. Identificación del contrato a celebrar: El contrato a celebrar es (Orden de compra), conforme a los requerimientos de LA CLÍNICA, bajo las especificaciones definidas en el presente estudio y que se detallaran en los términos de referencia.

3.1.4. Tipo de contratación: Contratación directa con dos cotizaciónes

4. DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio de necesidad de contratación efectuado por la ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- **Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil según el caso**
- **Pagos Parafiscales** (Ley 789 de 2002) Cuando se trate de persona natural deberá indicar en documento anexo a la propuesta, que cumplirá para efectos de la celebración, ejecución, renovación o liquidación del contrato, con las obligaciones relacionadas con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).Cuando se trate de una persona jurídica, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal de la sociedad en el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o representante legal**.
- **RUT**
- **Certificado de antecedentes judiciales** (Contraloría, Procuraduría, policía, medidas correctivas) de representante legal y la persona jurídica o persona natural según aplique.
- **Certificado Secop II**

6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

6.1. PLAZO: El plazo de ejecución será hasta 30 días, contados a partir de la legalización y perfeccionamiento de la orden de compra.

6.2. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: Instalaciones de la ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C, área de almacén en horario de lunes a viernes 8:00am a 12:00 m – 2:00 pm a 5:00pm y Sábados de 8:00am a 12:00 m.

6.3. RECURSOS ESTIMADOS Y FORMA DE PAGO: RECURSOS ESTIMADOS Y FORMA DE PAGO: el monto máximo de la presente contratación se estima hasta por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO TRENTA Y TRES PESOS M/CTE ($88.106.133).** Incluido IVA, costos directos e indirectos y demás impuestos de ley, el cual se estimó teniendo en cuenta el estudio

de mercado realizado por la ESE. **Forma de pago:** El pago se realizará a la entrega del bien y verificado el ingreso al almacén de la entidad, certificación del supervisor.

6.4. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO.

Para efectos del presente estudio, se efectuó la evaluación de precios de las cotizaciones presentadas por los proveedores aquí descritos: (ver soporte adjunto las cotizaciones):

ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO CASTAÑO C.					
TIPO DE PROCESO: Contratación directa					
OBJETO PARA CONTRATAR: repuestos de equipos biomédicos					
FECHA DE ELABORACION: JULIO 2026					
ITEMS	**EMPRESA COTIZANTE**	**NUMERO DE COTIZACION**	**FECHA COTIZACION**	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**PRECIO**
1	OMNICARE	N/A	9/07/2026	repuestos de equipos biomédicos	$ 90.365.264
2	TECH MEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS	22839	9/07/2026	repuestos de equipos biomédicos	$ 85.847.001

PROMEDIO ESTUDIO MERCADO	
$x = x_1+x_{2+}x_3+\ldots+x_n / n$	$ 88.106.133
VALOR PROMEDIO DE MERCADO	**$ 88.106.133**

7. OBLIGACIONES

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista en cumplimiento de objeto a contratar deberá tener en cuenta lo anterior lo siguiente:

- Entregar los productos dentro del tiempo establecido en el presente documento.
- Cumplir con las condiciones de calidad del Producto.

7.2 OBLIGACIONES DE LA ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

- Prestarle debida colaboración, permitiendo el acceso a las instalaciones, direccionando la entrega al responsable del área de almacén.
- Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- Exigir a EL CONTRATISTA, a través del interventor del contrato, La oportunidad en los tiempos de entrega.
- Cancelar el valor conforme lo dispuesto en el contrato respectivo.
- Suspender el contrato cuando se incumplan las condiciones pactadas.
- Entregar detallado de los productos entregados y especificaciones de estos.

8. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

CODIGO UNSPSC 42143100 Equipos y suministro de obstetricia y ginecología

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA.

Definiciones
Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Administración, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Administración, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	
			E.S.E CLÍNICA	CONTRATISTA
ECONÓMICOS	RIESGOS TRIBUTARIOS	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la contratación		x
MALA CALIDAD DE LOS BIENES	FALLAS DE CALIDAD DE LOS BIENES	El contratista es responsable de la mala calidad de los bienes requeridos y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo. Si los bienes una vez realizados las pruebas de aceptación presentan fallas o deterioros, se reportará al contratista quien deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen.		x
INCUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PARÁMETROS) DE LOS BIENES	El contratista es responsable del incumplimiento en las especificaciones de los equipos y deberá corregirlo cuando se consideren inadecuados.		x
CAUSAS NATURALES FUERZA MAYOR CASO FORTUITO	ALTERACIÓN EN LOS PRECIOS FIJOS DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los equipos ofertados		x
ECONÓMICOS		Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los equipos ofertados		x

La ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto y toda vez que se trata de un servicio, se neutralizan con la forma de pago establecida para el mismo, la cual se consideró para pago de contado, lo que minimiza el riesgo de no hacer la entrega de lo contratado, el contratista debe garantizar la calidad del mismo y en caso de presentarse inconvenientes con lo suministrado el contratista debe garantizar el arreglo o en su defecto el cambio del insumo entregado y así garantizar la idoneidad del insumo a adquirir.

10 VIGILANCIA Y COORDINACIÓN

La interventoría será ejercida por la Subdirección Administrativa y Financiera, quien contará con amplias facultades para vigilar, supervisar y realizar el seguimiento al cumplimiento del contrato, hasta su terminación y/o liquidación. La interventoría deberá realizar un acta de inicio de contrato, la cual deberá ser firmada por quienes intervengan en dicho proceso.

Igualmente verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema general de seguridad social integral.

11 CONCLUSIÓN:

Por todo lo anteriormente expuesto se estima conveniente proceder a la contratación por la modalidad de contratación directa mediante orden de compras

ARTURO CASTRO POLO
Subdirector Administrativo y Financiero
ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.

Proyecto: *R Martínez Asesor Externo*

Bogotá, JULIO 2026

Señores:
ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO
Cartagena-Bolívar

A través de la presente me permito ofertar respuestos, acesorios y demás para su estudio, cabe resaltar que el valor de los productos tiene incluido el valor del transporte de los dispositivos en el sitio final dispuesto por la entidad, la instalación en el lugar indicado:

PRODUCTO	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SENSOR SPO2 ADULTO TIPO PINZA DIRECTO COMEN C80	10	$ 185.526	$ 1.855.263
CABLE ECG 12 PINES X 5 LEADS COMEN C80	10	$ 196.447	$ 1.964.474
MANGUERA NIBP MONITOR COMEN C80	10	$ 144.263	$ 1.442.632
BRAZALETE ADULTO CON ACOPLE NIBP COMEN C80	40	$ 45.164	$ 1.806.568
MODULO NIBP + KIT DE VALVULAS 12V COMEN C80	5	$ 831.579	$ 4.157.895
BATERIA PARA MONITOR COMEN	6	$ 1.535.526	$ 9.213.158
SENSOR SPO2 PINZA DIRECTO EQUIPO EDAN X8/X12/IMEC	12	$ 198.415	$ 2.380.977
BATERIA MONITOR MINDRAY IMEC	5	$ 513.158	$ 2.565.789
MANGUERA NIBP/IMEC	10	$ 155.263	$ 1.552.632
BOMBA NIBP/IMEC	5	$ 592.105	$ 2.960.526
CABLE ECG 5 LEADS X 12 PINES EDAN X8/X12/IMEC	5	$ 140.076	$ 700.379
SENSOR SPO2 EN Y LARGO EDAN	5	$ 198.415	$ 992.074
BATERIA MONITOR MINDRAY UMEC	2	$ 447.368	$ 894.737
TRANSDUCTOR TOCO CADENCE F3/F6/F9	3	$ 884.527	$ 2.653.582
TRANSDUCTOR FHR F3/F6/F9	3	$ 955.548	$ 2.866.645
MARCADOR EVENTOS CADENCE/F3/F9	6	$ 173.875	$ 1.043.248
CONECTOR FHR 6 PINES	2	$ 297.368	$ 594.737

Omnicare S.A.S Nit: 901126718 - 1
Celular: 3127050891
Dirección: Calle 46 N° 5 -21 | Bogotá – Colombia
Info@omnicare.com.co

CONECTOR TOCO 6 PINES	2	$ 277.632	$ 555.263
TARJETA CONECTOR MARK EVENTO F3	5	$ 157.895	$ 789.474
TRAMPA DE AGUA MOD E-SCAIO	1	$ 1.986.842	$ 1.986.842
LINEA MUESTREO GAS	1	$ 589.474	$ 589.474
TENSIOMETRO ANEROIDE RODANTE BK1016	6	$ 343.860	$ 2.063.160
PERA TENSIOMETRO	6	$ 17.368	$ 104.211
BATERIA OXIMETRO H100B	6	$ 102.029	$ 612.177
CARGADOR OXIMETRO H100B	3	$ 480.025	$ 1.440.076
SENSOR SPO2 EN Y CORTO 7 PINES	10	$ 169.245	$ 1.692.453
CABLE GRADO HOSPITALARIO 5m	22	$ 104.868	$ 2.307.105
ELECTROBISTURIE SS501SX	1	$ 22.947.368	$ 22.947.368
TRAMPA DE CO2 MINDRAY	5	$ 159.211	$ 796.053
LINEA DE CO2 MINDRAY/EDAN LM002	5	$ 8.145	$ 40.726
PANEL FRONTAL WEN SS501SX	1	$ 367.500	$ 367.500

Valor total $90.365.264

Forma de pago: 100% pago anticipado

Entrega de productos: 15 días hábiles previo pago anticipado

Cordialmente,

C.C. 72 275.805
FABIAN ANTONIO PEREZ PINO
REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO OMNICARE SAS

Omnicare S.A.S Nit: 901126718 - 1
Celular: 3127050891
Dirección: Calle 46 N° 5 -21 | Bogotá – Colombia
Info@omnicare.com.co

TECH-MEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S
NIT : 900156687- 4
CL 36 8 37
7823539 - 3002762144
MONTERIA - COLOMBIA

Monteria, 9 de julio de 2026

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO
Atn:
BRR ALCIBIA SEC MARIA AUXILIADORA CL 29 38 20
6724060
Cartagena-Bolivar . Colombia

Ref : Cotización V - 005 - 22839

Es grato para nosotros poner a su consideración la siguiente propuesta

Código	Descripción	Unid	Cantidad	Valor Unitario	Porcentajel	Valor Total
0050001003526	SENSOR SPO2 ADULTO TIPO PINZA DIRECTO COMEN C80		10.00	176,250.00	19,00	1,762,500.00
0050001003527	CABLE ECG 12 PINES X 5 LEADS COMEN C80		10.00	186,625.00	19,00	1,866,250.00
0050001003604	MANGUERA NIBP MONITOR COMEN C80		10.00	137,050.00	19,00	1,370,500.00
0050001003530	BRAZALETE ADULTO CON ACOPLE NIBP COMEN C80		40.00	42,906.00	19,00	1,716,240.00
0050001003529	MODULO NIBP + KIT DE VALVULAS 12V COMEN C80		5.00	790,000.00	19,00	3,950,000.00
0100001002565	BATERIA PARA MONITOR COMEN		6.00	1,458,750.00	19,00	8,752,500.00
0050001002824	SENSOR SPO2 PINZA DIRECTO EQUIPO EDAN X8/X12/ IMEC		12.00	188,494.00	19,00	2,261,928.00
0050001003607	BATERIA MONITOR MINDRAY IMEC		5.00	487,500.00	19,00	2,437,500.00
0100001002565	MANGUERA NIBP/ IMEC		10.00	147,500.00	19,00	1,475,000.00
0100001002565	BOMBA NIBP / IMEC		5.00	562,500.00	19,00	2,812,500.00
0050001002826	CABLE ECG 5 LEADS X 12 PINES EDAN X8/X12/ IMEC		5.00	133,072.00	19,00	665,360.00
0050001002825	SENSOR SPO2 EN Y LARGO DIREC EQUI EDAN X8/X12/UMEC		5.00	188,494.00	19,00	942,470.00
0050001003608	BATERIA MONITOR MINDRAY UMEC		2.00	425,000.00	19,00	850,000.00
0050001000228	TRANSDUCTOR TOCO CADENCE NEW VERSION F3/F6/F9	UN	3.00	840,301.00	19,00	2,520,903.00
0050001000421	TRANSDUCTOR FHR/F3/F6/F9 1 MHZ 6 PINES	UN	3.00	907,771.00	19,00	2,723,313.00
0050001000149	MARCADOR EVENTOS CADENCE/F3/F9 (MONITOR FETAL)	UN	6.00	165,181.00	19,00	991,086.00
0050001003698	CONECTOR FHR 6 PINES DOS GUIAS F3		2.00	282,500.00	19,00	565,000.00
0050001003699	CONECTOR TOCO 6 PINES 1 GUIA F3		2.00	263,750.00	19,00	527,500.00
0050001000882	TARJETA CONECTOR MARK EVENTO F3	UN	5.00	150,000.00	19,00	750,000.00
0050001003435	TRAMPA DE AGUA PARA MOD E-SCAIO PAQX20/ M1182629		1.00	1,887,500.00	19,00	1,887,500.00
0050001003410	LINEA MUESTREO GAS DESEC PVC/PE 3M PQX20 772097307		1.00	560,000.00	19,00	560,000.00
0010001012644	TENSIOMETRO ANEROIDE RODANTE CON PEDESTAL BK1016		6.00	326,667.00	19,00	1,960,002.00
0050001000281	PERA PARA TENSIOMETRO REF 300-231-021	UN	6.00	16,500.00	19,00	99,000.00
0050001000922	BATERIA RECARGABLE OXIMETRO H100B	UN	6.00	96,928.00	19,00	581,568.00
0010001000059	CARGADOR DE OXIMETRO H100B	UN	3.00	456,024.00	19,00	1,368,072.00
0050001000279	SENSOR SPO2 EN Y CORTO 7 PINES - EDAM IM	UN	10.00	160,783.00	19,00	1,607,830.00

Total Bruto	72,140,337.00
IVA	13,706,664.03

Elaborado e Impreso por Siigo

TECH-MEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S
NIT : 900156687- 4
CL 36 8 37
7823539 - 3002762144
MONTERIA - COLOMBIA

Monteria, 9 de julio de 2026

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO
Atn:
BRR ALCIBIA SEC MARIA AUXILIADORA CL 29 38 20
6724060
Cartagena-Bolivar . Colombia

Ref : Cotización V - 005 - 22839

Es grato para nosotros poner a su consideración la siguiente propuesta

Código	Descripción	Unid	Cantidad	Valor Unitario	Porcentajel	Valor Total
0100001002565	CABLE DE GRADO HOSPITALARIO, 10 A, SJT, 5.00 m, 12		22.00	99,625.00	19,00	2,191,750.00
0010001000010	ELECTROBISTURIE SS501SX	UN	1.00	21,800,000.00	19,00	21,800,000.00
0100001002565	TRAMPA DE CO2 MINDRAY (TAPA PLANA)		5.00	151,250.00	19,00	756,250.00
0100001000290	LINEA DE CO2 MINDRAY/EDAN LM002	UN	5.00	7,738.00	19,00	38,690.00
0050001003389	PANEL FRONTAL WEN SS501SX 09947		1.00	349,125.00	19,00	349,125.00
				Total Bruto		72,140,337.00
				IVA		13,706,664.03

Elaborado e Impreso por Sligo

TECH-MEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S
NIT : 900156687- 4
CL 36 8 37
7823539 - 3002762144
MONTERIA - COLOMBIA

Monteria, 9 de julio de 2026

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO
Atn:
BRR ALCIBIA SEC MARIA AUXILIADORA CL 29 38 20
6724060
Cartagena-Bolivar . Colombia

Ref : Cotización V - 005 - 22839

Es grato para nosotros poner a su consideración la siguiente propuesta

Código	Descripción	Unid	Cantidad	Valor Unitario	Porcentajel	Valor Total
				Total Bruto		72,140,337.00
				IVA		13,706,664.03
				Total a Pagar		$85,847,001.03

DISPONIBILIDAD:

8 a 10 días:
-BATERIA MONITOR MINDRAY IMEC
-BOMBA NIBP/IMEC: 1 UND disponible, demás a 60 días.

60 a 95 días:
-BATERIA COMEN
-MODULO NIBP + KIT DE VALVULAS 12V COMEN
-CONECTOR FHR 6
-CONECTOR TOCO 6 PINES
-TARJ CONECTOR MARK

(Demas repuestos disponibles de 2 a 8 días hábiles, sujeto a inventario)

Entrega: días despues de recibir su orden de compra o pedido

Forma de Pago: Si se acepta la cotización, favor consignar en la cuenta corriente BANCOLOMBIA Nº091-577068-93 a nombre de TECH - MEDICA - EQUIPOS MEDICOS, enviar fax con recibo de consignacion al TEL:782 60 85,especificando nombre de la institución y orden de compra. Para mayor descripcion de nuestros productos puede ingresar al siguiente link en nuestra pagina web http://www.techmedica.com.co/web/(ver opción de productos

Validez de la oferta: 10 días a partir de la fecha, julio 9 2026

Cordialmente,

Soporte Tecnico

TECH-MEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S

Elaborado e Impreso por Siigo